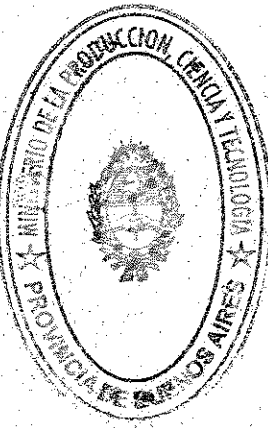



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 NOV. 2015



VISTO el expediente N° 22400-29195/15 del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología mediante el cual se tramita la renuncia de Leandro Raúl ALARCON como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y las designaciones de Fabián Horacio DE MARCO en el cargo citado precedentemente y de Cristina Mabel HAYIME como Directora de Vinculación y Formación, dependiente de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología; de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

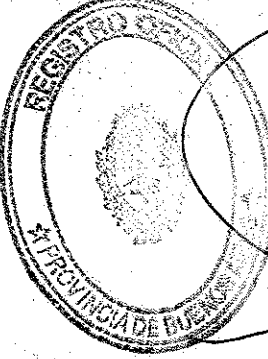


Que a partir del 1° de abril de 2015 ha presentado la renuncia Leandro Raúl ALARCON, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, designado oportunamente mediante Decreto N° 1566/14;

Que la Dirección de Sumarios ha procedido a informar que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que atento razones estrictamente operativas y de funcionamiento, el Ministro de la Producción, Ciencia y Tecnología estima necesario propiciar las designaciones de Fabián Horacio DE MARCO como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro, a partir del 1° de abril de 2015 y de Cristina Mabel HAYIME como Directora de Vinculación y Formación, dependiente de Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, a partir del 1° de enero de 2015;

Que la Jurisdicción cuenta con los cargos vacantes correspondientes contemplados en el Presupuesto General vigente;



Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 - de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el marco de lo establecido en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – a partir del 1º de abril de 2015, la renuncia presentada por Leandro Raúl ALARCON (DNI N° 28.946.348 – clase 1981) como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96, designado oportunamente mediante Decreto N° 1566/14.

ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – a partir del 1º de abril de 2015, como Personal de Gabinete – Planta Temporaria, con rango de Asesor del Ministro y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial a Fabián Horacio DE MARCO (DNI N° 22.532.655 – clase 1972), de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Ciencia y Tecnología - a partir del 1º de enero de 2015, a Cristina Mabel

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

HAYIME (DNI N° 18.121.760 – clase 1966), como Directora de Vinculación y Formación dependiente de la Dirección Provincial de Formación para la Innovación, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

1898

CRISTIAN BREITENSTEIN
Ministro de la Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires